



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2020

En Jesús María, Nayarit, siendo las (10:00 hrs) diez horas del día lunes veintisiete de abril del Dos Mil Veinte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; dando principio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, la **Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz**, Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se tiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.



4.- ANÁLISIS DE LOS AVANCES RESPECTO A LAS ACCIONES PARA PREVENIR LA EPIDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

5.- AVANCES DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN, POR PARTE DEL ARQ. JOSÉ LUIS LÓPEZ GARCÍA.

6.- PARTICIPACIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ, RESPECTO A LA SOLICITUD DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

ASUNTOS GENERALES:

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NO. 3.- Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, una vez realizada, es aprobada por mayoría de los presentes.

PUNTO NO. 4.- Siguiendo con el orden del día, señala el Presidente Municipal que en seguimiento al contexto epidemiológico actual en México por el brote de COVID-19, la Secretaría de Salud, como instancia rectora del Sistema Nacional de Salud, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Marzo de 2020, estableció la Jornada Nacional de Sana Distancia, determinándose en éste las acciones extraordinarias que los sectores público, social y privado deberán implementar como medidas.

Agrega el Presiente Municipal que en el citado acuerdo, se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, hasta el 30 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la



comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones en la población residente en el territorio nacional.

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARI.
2017 - 2021

De igual manera, exhortar y verificar que, quienes realizan las actividades consideradas como esencial, adopten las medidas siguientes:

- Evitar realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;
- Lavarse las manos frecuentemente;
- Que al estornudar o toser apliquen la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
- No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
- Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal.
- Suspensión de venta bebidas alcohólicas, dentro del territorio del Municipio Del Nayar, en cualquiera de sus modalidades;
- Suspensión de actividades en establecimientos con giro comercial de hotel, motel y casa de huéspedes;
- Suspensión de consumo de alimentos en establecimientos que comercialicen éstos, los cuales podrán continuar con su venta, sólo con la modalidad de entrega a domicilio o para llevar; y
- A través de la Dirección de Seguridad Pública y e inspectores, verificar de manera constante que en el territorio que comprende el Municipio Del Nayar, sólo se realicen actividades de las consideradas como esenciales por parte de la Secretaría de Salud, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad.



Para lo anterior, se instruye a la Secretaria Municipal para que informe la presente determinación a los titulares de las direcciones y áreas para su observancia y cumplimiento.

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARI.
2017 - 2021

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente Municipal manifiesta que, como es del conocimiento de los presentes, muchas familias de las distintas comunidades que integran el Municipio Del Nayar, se encuentran en extrema pobreza, siendo el caso que el confinamiento social decretado por el Gobierno Federal, les impedirá laborar y como consecuencia obtener ingresos para poder adquirir alimentos.

En razón de lo anterior y ante la urgencia derivada de dichas causas imprevistas, se pretende la compra aproximada de 5,000 (cinco mil) despensas, para su entrega directa a las familias que se encuentren en dicho supuesto, debiéndose dejar evidencia de su entrega, para la debida comprobación y justificación. Cabe mencionar que ya se ha iniciado con ésta labor tanto en la parte norte y sur de nuestro municipio serrano, con base a las listas solicitadas con anterioridad a cada uno de los regidores representantes de las 7 demarcaciones, dando prioridad a la población más vulnerable.

Acto continuo la Síndico Municipal la licenciada Marina Carrillo Díaz pide la intervención y comenta que se debería ir pensando en una segunda opción para otro tipo de apoyo u otra estrategia en cada una de las demarcaciones para la población puesto que con lo de las puras despensas será insuficiente por lo que se estipula que dure el tiempo de la cuarentena; Así mismo manifiesta que algo bueno sería el hecho de que se pudieran auto emplear a las propias familias mínimo para que obtuvieran lo de su alimentación y para ello se les pudiera comprar por ejemplo semillas de hortalizas, o grano para la siembra de maíz.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYARIT,
2017 - 2021

Después de un análisis detallado respecto a qué tipo de semillas o granos se comprarían debido a que el tipo de suelo no es el mismo, se concluye que entonces sería mejor opción la compra de líquidos herbicidas para aquellas personas que realmente practiquen la siembra y para poder llevar a cabo la respectiva compra se esperará el listado de cada uno de los regidores donde especifiquen realmente quienes serían las personas beneficiadas por el hecho de que si realizan o llevan a cabo la práctica de la agricultura.

PUNTO NO.5.- Para el desahogo del presente punto el Presidente Municipal el C. Adán Frausto Arellano pide la autorización a los integrantes del H. Cabildo para que ingrese a la presente Sesión Ordinaria el arquitecto José Luis López García. Acto continuo, el citado arquitecto toma la palabra y expone que hasta el día de hoy no se cuenta con el catalogo de obras que se pueden realizar con el fondo 3, solo se han publicado los lineamientos generales de obras que se pueden realizar, del cual entrega copia (anexo 1) a este documento. Así mismo se entrega la propuesta de obra para su realización en este ejercicio 2020, de los cuales se iniciarán con las de infraestructura básica.

PUNTO NO.6.- Toma la participación la Sindico Municipal la Licenciada Marina Carrillo Díaz la cual inicia dando lectura al oficio que con anterioridad hizo llegar a la Secretaría General en el cual requiere como primer punto de acuerdo que se realice la dotación de recursos necesarios a la Sindicatura Municipal para el desarrollo de sus funciones. Como segundo punto de acuerdo solicita que se instruya a la tesorera municipal para que presente a éste H. Cabildo, el proyecto de modificaciones al presupuesto de egresos, con los movimientos entre partidas correspondientes, para que se otorguen los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para el desempeño de las atribuciones que la Sindicatura Municipal tiene conforme a las constitución y en la Ley Municipal.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Toma la palabra la regidora Blanca Cánare López comentando a la licenciada Marina que en el escrito presentado no especifica claramente el número de personal que está requiriendo o para que se justifiquen las actividades que se necesitan cubrir. La ya mencionada síndico municipal argumenta que su petición va enfocada a una persona con perfil acorde a las actividades que en la Sindicatura se realizan y así mismo reitera que lo referente a los materiales ya anteriormente solicitados está el de la plataforma digital en donde se pudiera concentrar todo el trabajo del inventario así como en algunos municipios ya se ha generado y que resultaría más factible.

Comenta para finalizar su participación la regidora Blanca Canare que ella considera que lo del software si sería importante porque de ésta forma se agilizaría la búsqueda de algunos materiales que se pudieran registrar como los bienes registrados en el ayuntamiento, como su actualización y facilitaría en su momento el proceso de entrega-recepción cuando se dé el cambio de administración.

En el mismo desarrollo del punto el Presidente Municipal el C. Adán Frausto Arellano pide a la Secretaria Municipal que lea una parte del Decreto a nivel federal que considera que viene acorde con base a la petición de adquirir materiales o personal humano y que se vea el hecho de que el presupuesto que viene destinado desde el nivel federal está muy limitado o restringido.

Al concluir la lectura de dichas indicaciones emanadas del Decreto la Lic. Marina manifiesta que muy independiente a lo ya estipulado en lo leído nuestro municipio Del Nayar es autónomo y los organismos municipales tienen sus propios ordenamientos jurídicos, la autonomía propia, por lo tanto en éstas sesiones de Cabildo se tiene la facultad de decidir sobre temas presupuestales para las diversas demarcaciones de nuestro municipio.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

El presidente municipal el C. Adán Frausto Arellano cuestiona a la Síndico Municipal que si ella de acuerdo a las necesidades que presenta o con base a las funciones que realiza considera indispensable el ingreso de un nuevo personal, a

lo que ella manifiesta que si, por lo que acto continuo, el Presidente Municipal pone a consideración de todos los integrantes del H. Cabildo si aprueban o no dichas peticiones.

El regidor Lino Carrillo pide la palabra y externa que de acuerdo a su experiencia cuando fue Presidente Municipal, el Sindico Municipal era el responsable único en su área, pero también comprende que con el paso del tiempo quizá las necesidades van cambiando y por ende los requerimientos también, y reitera que la función principal es que la Sindico es la representante legal del Ayuntamiento por lo tanto debe trabajar de la mano con el Presidente Municipal y que como tal él, es el más indicado para saber cómo se está trabajando o los avances que se tienen para que con ese fundamento decida si se aprueban o no los requerimientos. Así mismo, el regidor Sergio Humberto Guerrero tiene la participación y sugiere que para el avance de los trabajos en esa área se pudiera apoyar con el personal de jurídico en éste caso principalmente con el director de esa área el licenciado Arturo Ramírez. Pide la intervención el regidor Samuel Carrillo Rentería y externa que el decreto leído por la Secretaria Municipal solo se refiere a dependencias federales pero aun hay una incertidumbre de que quizá en un futuro pueda tener efecto hasta llegar al nivel municipal, pero sin embargo como municipio autónomo y con respecto a lo planteado por la compañera Sindico argumenta un poco a su favor porque ya es poco el tiempo que nos resta como administración y si es necesario que se tenga un orden para la futura entrega, y es necesario verificar lo referente al inventario como los resguardos, las altas, bajas, actualizaciones y demás procesos administrativos para la nueva administración, por lo cual es importante considerarle el apoyo humano para los trabajos administrativos ya que si se tuviera algún error como municipio pudiéramos ser observados. Solo como sugerencia el también valorar y comprender la función que esté haciendo o el trabajo en ejecución que tenga pendiente y claro también tomando en cuenta los argumentos del Presidente Municipal.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Finalmente para poder llegar a un acuerdo y finalizar ésta temática el Presidente Municipal propone que cuando falte el lapso aproximado de un año y si el observa que aun está rezagado el trabajo respecto al inventario por parte de la Sindicatura Municipal, el girará las indicaciones para que se designe a una persona idónea en éste caso un licenciado, para que trabaje a la par y en coordinación con la titular del área y se organice todo lo pendiente.

La Secretario Municipal somete a consideración dicha propuesta por el Presidente Municipal a los integrantes del H. Cabildo la cual es aprobada por la mayoría. Con respecto a la adquisición de la plataforma digital quedara pendiente por lo de su cotización y en una próxima reunión dar a conocer dicha información para ver si resulta factible su adquisición.

ASUNTOS GENERALES: En éste apartado el Presidente Municipal les pide a todos los integrantes del H. Cabildo su opinión para el tiempo en que se deberá sesionar mientras continúe lo de la pandemia del COVID-19, a lo que la mayoría coincide que mínimo cada mes y así se pide quede asentado en la presente acta de cabildo.

Antes de concluir la sesión ordinaria la Sindico Municipal la licenciada Marina Carrillo pide que se le informe al arquitecto José Luis que los contratos de obra se deben firmar en tiempo y forma ya que últimamente le han estado pasando contratos del año pasado y cuando se requiera su firma le gustaría se los pasaran con anticipación para poder analizarlos y de ser posible poder tener una copia de ellos.

El Presidente Municipal finalmente pide a los diversos regidores el nombre de las obras que ellos conozcan que aún están inconclusas pertenecientes al año pasado para analizarlas con el Director de Obras Públicas, pero con sus respectivas evidencias.



CLAUSURA DE LA SESIÓN: En la sala de juntas del Palacio Municipal ubicada en Jesús María, Nayarit; siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del Dos Mil Veinte, en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE

C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑÍZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. JUAN DE DÍOS MUÑÍZ IBARRA
REGIDOR

C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ
REGIDORA

PROFR. BRUNO GÓMEZ ESTRADA
REGIDOR

C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ
REGIDORA

C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS
REGIDORA

PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA
REGIDOR



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

C. SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ

REGIDOR

LIC. LINO CARRILLO CARRILLO

REGIDOR

GOBIERNO DE

Del Nayar

JUNTOS POR TI

C.P. BLANCA CANARE LÓPEZ

REGIDORA

C. MARÍA VIRGEN LOBATOS MELCHOR

REGIDORA

